GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4802446

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 89969

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA GRACIA FUCHS, Ana Maria de nacionalidad ALEMANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por CONSULADO GNRAL EN BERLIN, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C3FKV9MKG, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°A2253538; c) que la visación citada mantíene su vigencia hasta el 20/8/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por CONSULADO GNRAL EN BERLIN, a la extranjera DOÑA GRACIA FUCHS, Ana Maria de nacionalidad ALEMANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C3FKV9MKG al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA A2253538, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 20/08/2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/VP [315]06/08/2014

GERESAN BARRAZA LINDERMANN

GERESAN BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ALINCIÓN DE PUBLICO